5359

RESOLUCION de 1 de naviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1311, la llave plana, marca. «Cahors», referencia 905 215, fabricada y presenta da por la Empresa «Cahors Española S. A.», de Vilamalla (Gerona).

instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la liave plana, marca «Cahors», referencia 905.215, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1874, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave piana marca «Cahors», referencia 905.215 entrecara 19 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicillo en Vinamalia. (Gerona). carretera de Vilamalia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. homologación 1.311-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citado sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-20 de -aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabaios eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983—El Director general por desgación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Alvarez

5360

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.308 la llave plana, marca Cahors», referencia 905.212, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de Instruido en esta Dirección General de Trabajo, especiente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.212, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.212, entrecara 18 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamella (Gerona), carretera de Vilamella a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de bajo tensión.

segundad para ser utilizada en trabajos electricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condictones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesido, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción; «M. T. Homol. 1.308-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-28 de Aislamiento de seguridad sobre las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalación de baja tensión», aprobada por Resolución de 60 de septiembre de 1961.

Madrid, 4 de noviembre de 1963.—El Director general, por Jelegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Alvarez.

5361

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1309 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.213, presentada por la Empresa «Cahors Española, S, A.» de Vilamalla (General)

Instruido en este Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.213, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.213, entrecara 17 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A., con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de segu-

tro 1, como herramienta manual dotada de aistamiento de segu-ridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalacio-nes de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dicha merca, referencia y me-dida llevará en sitic visible un sello inalterable, y que no afec-te a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y per-manencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.309-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con le dispuesto en el artículo 4.º de la Ordan citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobado nor Resolución de 20 de contiembro de 1881

da por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena

5362

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1963, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.310, la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.214, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamatla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.214, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.214, entrecara 18 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cabors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalia (Gerona), carretera de Vilamalia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de alslamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de haja

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus conciciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.310-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público pera general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-28 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión-, aprobada por Resolución de 30 de sepiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director genera por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector

general de Relaciones Laborales, Francisco Conzález de Lena

Alvarez.

5363

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homo-loga con el número 1.303 la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.323, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima- de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabato, expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», re-ferencia 905.323, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1971, sobre homologación de los medios de protec-ción personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodeda, marca «Ca-hors», referencia 905.023, entrecaras 27 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domi-cilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figue-ras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en

instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dicha marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.303-

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica regjamentaria MT-26 de «Alsiamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena

5364

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homo-loga con el número 1.304, la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.324, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en este Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905.324, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personel de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 805.324, entrecaras 28 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamalla (Gorona), carretora de Vilamalla a rigue ras, kilômetro i, como herramienta manual dotada de aisiamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada ilave estrella acodada de diches marca, referencia y medida llevar en aitio visible un sello inalterable y

rencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no efecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.304-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabejos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena

5365

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.308, la llave estrella acodada, marca «Cahors Española, S. A.», referencia 905.326, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamalla (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la liave estrella acodada, marca «Cahors», referencia 905,326, con arregio a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave estrella acodada marca «Cahors», referencia 905.326, entrecaras 30 milimetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domiclito en Vilamalia (Gerona), carretera de Vilamalia a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamlento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave estrella acodada de dichas marca, referencia y medicia llavera en sitto vistible un sello institucible se marca, referencia y medicia llavera en sitto vistible un sello institucible en contra en medicia llavera en sitto vistible un sello institucible».

rencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable; y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción; «M. T. Homol. 1.306-4-11-83-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Orden citada 80bre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aisiamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión., aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1961.

Madrid, 4 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco González de Lena Alvarez.

5366

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de la Di-rección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Au-diencia Territorial de Zaragoza en el recurso con-tencioso-administrativo interpuesto por don Juan Antonio Ortega Jiménez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos el fallo de la eentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso conten-cioso-administrativo número 404/83, promovido por don Juan Antonio Ortega Jiménez, cuyo pronunciamiento es del siguiente

Primero.—Estimamos sustancialmente el presente recurso contencioso número 404 de 1983, deducido por don Juan Antonio Ortega Jiménez.

Ortega Jiménez.

Segundo.—Declaramos el derecho del actor a que pueda compatibilizar su trabajo como Letrado de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS), con destino en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y puesto de trabajo de Letrado en el Fondo de Garanto Salarial con la actividad de Abogado en ejercicio; si bien condicionada a no poder personerse en juicio durante su jornada laboral en la Administración, ni realizar trabajos en el área laboral y de la Seguridad Social, ni intervenir en asuntos en los que el Estado sea parte.

Tercero.—Anulamos el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de julio de 1983, objeto de impugnación, por su oposición al anterior pronunciamiento.

ciamiento.

-No hacemos especial condena en cuanto a costas -

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5367

ORDEN de 11 de enero de 1984 sobre contrato de cesión de participaciones en el permiso de in-vestigación de hidrocarburos denominado «Tarra-

lima. Sra.: Visto el escrito presentado por las Sociedades Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIEPSA), «Getty Oil Company of Spain (GETTY), «Unión Texas España Inc.» (UNION TEXAS), «Amoco España Exploration Company» (AMOCO), «Participaciones Petrolíferas, Sociedad Anonima» (PARPESA) y «Medosa Holding, Sociedad Anónima» (MEDOSA), cotitulares del permiso de investigación de hidrocarburos «Tarragona.F», con participaciones respectivas de 42 por 100, 15 por 100, 15 por 100, 11,9899 por 100, 11,51001 por 100 y 4.50 por 100, solicitando la autorización por la Administración de los dos proyectos de contrato acordados el 12 de julio de 1963, por el primero de los cuales «Parpesa» cede su participación de 11,51001 por 100 en el permiso a «Getty y Unión Texas», que la aceptan, según la siguiente distribución: «Getty», 5.755 por 100; «Unión Texas», 5,75501 por 100, y por el segundo. «Amoco», cede su participación del 11,96999 por 100 a «Unión Texas», que la acepta.

Cumplidos los trámites reglamentarios e informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energia. lima. Sra.: Visto el escrito presentado por las Sociedades

Energia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza la transmisión efectuada por contrato de 12 de julio de 1983, suscrito por todas las cotitulares del permiso «Tarragona-F», en virtud del cual, «Parpesa», cede su participación del 11,51001 en el permiso, a «Getty» y «Unión Texas», que la aceptan, según la siguiente distribución: «Getty», 5,755 por 100, y «Unión Texas», 5,75501 por 100. Segundo.—Se autoriza la transmisión efectuada por contrato de 12 de julio de 1983, suscrito por todas las cotitulares del permiso «Tarragona-F», en virtud del cual, «Amoco» cede su participación de, 11,96999 por 100, a «Unión Texas», que la acepta.

Tercero. -Como consecuencia de las autorizaciones otorgadas a las citadas transmisiones, la titularidad del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Tarragona-F», queda compartida por las Sociedades siguientes en esta forma:

«Eniepsa», 42 por 100. «Union fexts» 32,745 por 100. «Cetty», 20,755 por 100.

-Medosa-, 4,5 por 100.